

Publicada en el Diario Oficial No. 47219 de 2008

RESOLUCIÓN 500-006091

(diciembre 26 de 2008)

por la cual se modifica la Resolución 500-004736 del 30 de octubre de 2008 y se reasignan unas funciones.

El Superintendente de Sociedades,

en ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Primero. Que de conformidad con el artículo 4° del Decreto 1080 de 1996, corresponde al Superintendente de Sociedades dirigir, orientar y coordinar la inspección, vigilancia y control que realiza la Superintendencia, así como los procesos concursales que ante la misma se deban tramitar.

Segundo. Que, mediante Resolución número 500-004736 del 30 de octubre de 2008 se suprimió el Grupo Financiero y se crearon el Grupo de Presupuesto, el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Tesorería.

Que con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquense los numerales 5, 7 y 10 del artículo 3° de la Resolución 500-004736 del 30 de octubre de 2008, los cuales quedarán de la siguiente manera:

5. Preparar el acto administrativo de distribución del presupuesto de la Superintendencia de Sociedades.

7. Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las modificaciones presupuestales que se requieran.

10. Coordinar las actividades de cierre presupuestal de cada vigencia y constituir las reservas presupuestales, que se requieran.

Artículo 2°. Adicionar al artículo 7° de la Resolución 500004736 del 30 de octubre de 2008, las siguientes funciones:

15. Elaborar los actos administrativos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC de la Superintendencia de Sociedades y gestionar las modificaciones que se requieran ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

16. Coordinar las actividades de constitución de cuentas por pagar al cierre de cada vigencia.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de diciembre de 2008.

El Superintendente de Sociedades,

Hernando Ruiz López.